



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°038-2021-GM/MDC Calana, 31 de marzo del 2021

### VISTOS:

El Informe N° 057-2021-GPPR/MDC-TACNA de fecha 31 de marzo del 2021, Informe N° 0106-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA de fecha 29 de marzo del 2021, Informe N° 101-2021-KBML-ODESA-MDC-TACNA de fecha 25 de marzo del 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2021-GM/MDC de fecha 12 de febrero del 2021, se aprueba el Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA", con un plazo de ejecución de 89 días calendario, modalidad de ejecución por administración directa, y un presupuesto que asciende a la suma de S/77,981.70 (Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Uno con 70/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 101-2021-KBML-ODESA-MDC-TACNA, la encargada del Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicio de Saneamiento Ambiental, presenta la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del el Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA", debido a que de la Especifica 2.3.1.99.1.1, se trasladó el monto de S/ 35.00 a la Especifica 2.3.1.11.1.1, para la adquisición de material debido a los precios del mercado superaran lo indicado en el Plan referido. Y de la Especifica 2.3.1.6.1.4 se trasladó el monto de S/ 200.00 a la Especifica 2.3.1.11.1.1, y la suma de S/ 100.00 Soles a la Especifica 2.3.1.1.1.1, para la adquisición de material debido a que los precios del mercado superan a lo indicado en el plan citado. Y de la Especifica 2.3.2.24.1 se trasladó el monto de S/ 500.00 soles a la Especifica 2.3.27.11.99 para la adquisición de la gigantografía por servicios;

Que, mediante Informe N° 0106-2021-VROP-USLP/MDC-TACNA, la Unidad de Supervisión y Liquidación, menciona que ha revisado el Analítico Modificado del "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA" y no existiendo variación final en su presupuesto, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que es PROCEDENTE la modificación del Presupuesto Analítico;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, indica que es viable la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 de la citada actividad, considerando lo expuesto por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y recomienda que se debe tomar en cuenta las modificaciones de presupuesto analítico con respecto a la adquisición de bienes solo procede por optimización de costos a nivel de precios y por ende el cumplimiento de las metas programadas, siendo así, menciona que procederá a realizar las debidas modificaciones presupuestales a Nivel Funcional Programático, a nivel de PIM, para lo cual previamente debe ser aprobado mediante acto resolutorio;

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 31 de marzo del 2021, se dispone la proyección de resolución correspondiente;

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2021-GM/MDC Calana, 31 de marzo del 2021

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MDC., Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicio de Saneamiento Ambiental.;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Plan de Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, mismo que no requiere incremento presupuestal, conforme se advierte:

ASIGNACION GENERALICA O ESPECIFICA:		PPTO	DE	A	PPTO MODIFICA DO
ESP. GASTO	DESCRIPCION				
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	200.00		100.00	300.00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	1,783.12	350.00		1,433.12
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,671.50			2,671.50
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	558.12			558.12
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	2,886.00	300.00		2,586.00
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	-			-
2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	15,115.70		550.00	15,665.70
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	500.00	500.00		-
2.3.1.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,365.00			1,365.00
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	42,369.70			42,369.70
2.3.2.7.11.99	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	7,200.00		500.00	7,700.00
<b>TOTAL COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES</b>		<b>S/. 74,649.15</b>	<b>1,150.00</b>	<b>1,150.00</b>	<b>74,649.15</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en coordinación con el Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicio de Saneamiento Ambiental el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGISTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Distribución:  
Archivo  
Alcaldía  
GAJ  
GIDU  
USLP  
ODESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ING. JUAN EFRAÍN LAURANTE MAMANI  
GERENTE MUNICIPAL